JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado 05001 31 10 001 **2017 00647** 00

En atención al memorial que antecede, donde el apoderado designado en amparo de pobreza acepta en el encargo encomendado, se reconoce personería al Dr. JULIÁN ALBERTO ARANGO MARTÍNEZ, portador de la T.P. Nº 36.147 del C. S. de la J., para actuar en nombre y representación del demandado de conformidad con la designación dispuesta por auto del 29 de octubre de los corrientes.

En consecuencia, se dispondrá reanudar el término concedido para subsanar la contestación a la demanda presentada.

Acorde con lo anterior, se ordena remitir copia del expediente al apoderado del demandado para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

19136c39e4edb703c20f1961f5f596e06807e430cf790b2087aed95a0b84fcff

Documento generado en 11/11/2020 08:43:31 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica